



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Anexo

	PERÚ	Ministerio de Energía y Minas	Viceministerio de Electricidad	Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
<u>MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL</u>				
<p>Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del proyecto “Ampliación de la Capacidad de Transformación de la SET Chosica 60/10 kV”, presentado por Luz del Sur S.A.A. con registro N° 3160465.</p>				
<p><u>Ubicación:</u></p>				
Distrito : Lurigancho – Chosica				
Provincia : Lima				
Departamento : Lima				
<p>La versión electrónica de la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental se puede consultar en el siguiente enlace web: http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9744</p>				
<p>Para remitir sus comentarios u observaciones a la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web: http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20Comentarios%20MPAMA%20Amplic%20SET%20Chosica(1).pdf</p>				
<p>Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consulta_dgae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos: diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto.</p>				
<p>Los interesados podrán solicitar una copia de la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energías y Minas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.</p>				